

Informe de Viabilidad Judicial

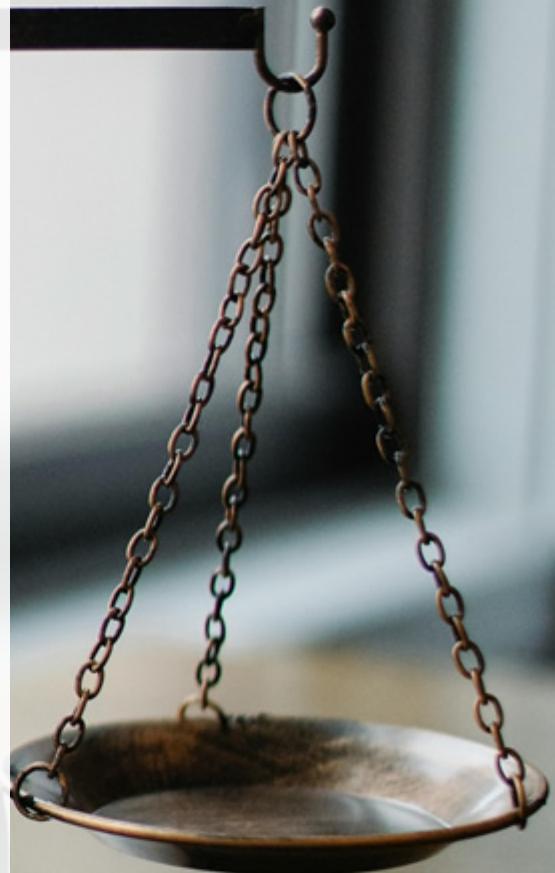
Solicita:

Fachadas y Cubiertas del
Mediterráneo, S.L.

Contra:

MINI CASAS MOVILES SL

13 AGOSTO 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Fachadas y Cubiertas del Mediterráneo, S.L.** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La acreedora, FACHADAS Y CUBIERTAS DEL MEDITERRANEO SL es una empresa dedicada al comercio al por mayor de materiales de construcción.

La empresa deudora, MINI CASAS MOVILES SL, realizó una serie de encargos a la acreedora, previos presupuestos emitidos y aceptados.

Tras la entrega de todo el material solicitado, la deudora mantiene pendiente de pago la cantidad actualmente reclamada.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: MINI CASAS MOVILES SOCIEDAD LIMITADA
- NIF: B05397849
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2023
- ADMINISTRADOR: FERNANDO LLERA CASTEL
- DOMICILIO SOCIAL: CALLE OLMO, 21. - PUEBLA DE ALFINDEN (LA) - 50171 - ZARAGOZA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 7.059,53 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 7.059,53 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

| Número | Fecha | Vencimiento | Total | Pagado |
|---------|------------|-------------|------------|--------|
| F240153 | 02-05-2024 | 09-08-2024 | 6.113,01 € | 0,00 € |
| F240160 | 29-05-2024 | 09-08-2024 | 860,81 € | 0,00 € |
| F240179 | 16-07-2024 | 09-08-2024 | 85,71 € | 0,00 € |
| | | | | |

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- La parte acreedora aporta unos emails en los que consta la aceptación por parte de la deudora de los presupuestos emitidos.
- El acreedor dispone de documentación suficiente en forma de albaranes para acreditar el cumplimiento de la prestación que le fue encargada mediante la prueba de su recepción por la parte deudora.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

| Tipo de documento | Descripción |
|-------------------|------------------------------------|
| Albarán | ALBARANES DE ENTREGA FIRMADOS |
| Otros | Certificado Inicial de Reclamación |
| Otros | Certificado Final de Reclamación |
| Otros | ACEPTACION DE PRESUPUESTOS |

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **80 %**.

MUY ACONSEJABLE DEMANDAR



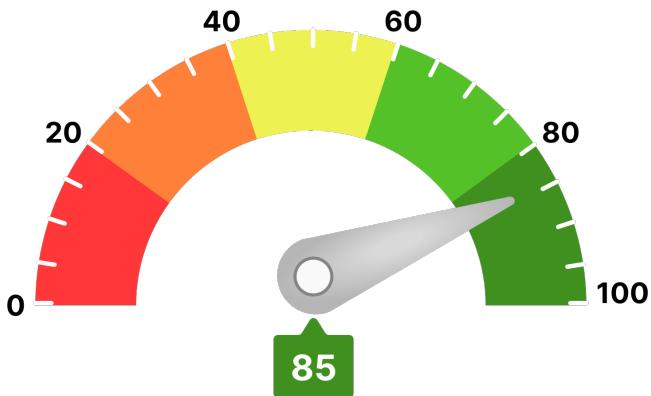
Observaciones:

Aunque la aceptación de los presupuestos emitidos y los albaranes de entrega firmados por la parte deudora sean suficientes para entender la correcta recepción de los productos adquiridos, el pequeño porcentaje de riesgo está determinado por la posibilidad de que la deudora se oponga alegando ahora, como causa de impago, su disconformidad con ello.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 22/04/2021

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
07/05/2021

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 1623

Descripción CNAE: Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción

Tamaño: Microempresa

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago media sectorial
¡Moderado!



Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 **Importe:** 0 €

| Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas | Núm. | Importe |
|---|------|---------|
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL | 0 | 0 € |
| INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 0 | 0 € |
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL | 0 | 0 € |
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL | 0 | 0 € |

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

12.500 €

Capacidad Máxima de Solvencia

| Empresa | Medio del sector y mismo tamaño |
|-----------|---------------------------------|
| 103.000 € | 33.690 € |

Información Financiera

| | 2021 | 2022 | Var.2022-2021 |
|--------------------------|--------------|--------------|---------------|
| Cifra de Negocios | 50.724 € | 753.004 € | 1.384,52 % |
| Fondo de Maniobra | -8.482 € | 16.166 € | 290,59 % |
| Endeudamiento | 158.412,86 € | 138.215,23 € | -12,75 % |
| Autonomía Financiera | 1,41 € | 29,74 € | 2.002,75 % |
| Free Cash Flow | 9.755 € | 42.002 € | 330,56 % |
| Ebitda | -512 € | 79.875 € | 15.703 % |
| BAI | -970 € | 75.248 € | 7.860,04 % |
| Resultado Ejercicio | -727 € | 56.235 € | 7.832,34 % |
| Plazo Medio Cobro (días) | 63 € | 0 € | -100 % |
| Plazo Medio Pago (días) | 254 € | 82 € | -67,62 % |

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Evolución Scoring axesor

| Últimas 4 revisiones del scoring | Evolución | Fecha | Evento |
|----------------------------------|-------------|----------|--|
| 09/02/24 | ⬆️ Positiva | 09/02/24 | Actualización de información relevante |
| 14/09/23 | ➡️ Neutra | 14/09/23 | Actualización de información relevante |
| 19/09/22 | ⬆️ Positiva | 19/09/22 | Actualización de información relevante |
| 17/09/22 | ⬆️ Positiva | 17/09/22 | Primera calificación con los nuevos modelos axesor |

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **0,98 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 1623 Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción
- Tamaño: Microempresa
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 733

0,98 %

2,31 %

Probabilidad de impago empresarial
¡Moderado!

Probabilidad de impago media sectorial
¡Moderado!

Posición relativa respecto al sector: **⬆️ Positiva**

Evolución de la empresa: **⬆️ Positiva**

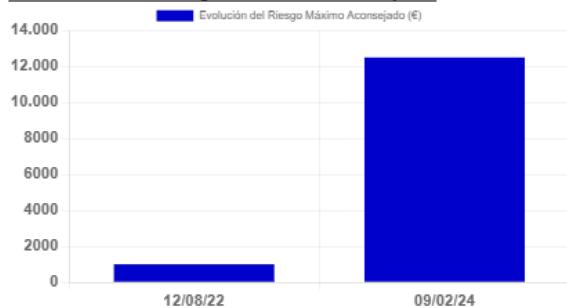
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 0,975%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 12.500 €.
La evolución es **positiva**.

Incidencias Judiciales

| Descripción | Número | Importe | Primera Referencia | Última Referencia |
|---|--------|---------|--------------------|-------------------|
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL | 0 | 0 € | | |
| INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 0 | 0 € | | |
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL | 0 | 0 € | | |
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL | 0 | 0 € | | |

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que se recomienda ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 13 de agosto de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right at the end.

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.